CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 1407 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y RM INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.

OBJETO:	REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDICATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTAL TIERRA DE PROMISION SEDE EFRAIN ROJAS TRUJILLO, IPC ANDRES ROSA SIMA SEDE JARDIN PICARDIAS Y MARIA CRISTINA ARANGO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIOES TECNICAS DEL PROCESO
CONTRATISTA:	RM INGENIERIA INTEGRAL S.A.S. NIT. 900.365.188-7 R.L. ROCIO DEL MAR OSORIO MORENO C.C. 26.431.776 de Neiva
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($333.150.575,00) M/CTE)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	06 de Agosto de 2026.

En Neiva, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2026, se reunieron el doctor **SANTIAGO PÉREZ PÉREZ**, Secretario de Educación (Encargado), en calidad de supervisor, el Ingeniero VLADIMIR IVAN LOSADA CONDE como Apoyo a la Supervisión del contrato de Obra, ROCIO DEL MAR OSORIO MORENO identificada con cédula de ciudadanía N° 26.431.776 de Neiva, quien funge como Representante Legal de RM INGENIERIA INTEGRAL S.A..S, contratista de obra, con el fin de dar inicio a la ejecución del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 1407 DE 2026, para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato 1407 de 2026 en la CLAUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO.

2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato de obra.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato de obra sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

5. El supervisor y/o interventor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y/o convenio y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy veintisiete (27) de agosto de 2026.

SANTIAGO PÉREZ PÉREZ
SECRETARIO DE EDUCACION (ENCARGADO)
SUPERVISOR

ROCIO DEL MAR OSORIO MORENO
R.L. RM INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.
Contratista de Obra

VLARIMIR IVAN LOSADA CONDE
APROYO A LA SUPERVISION
Municipio de Neiva

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva